

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: Esperanza Chamorro
Titular de Actos Jurídicos: Yazmín del Socorro Álvarez Chamorro
Providencia: Pone en conocimiento escrito de revisión de sentencia de interdicción para adecuar a apoyos.

Nota a Despacho. Popayán, Cauca 30 de abril de 2024, informando al señor Juez que se recibe por correo electrónico el informe de valoración de apoyos realizado por la Personería de Popayán - Cauca a la titular de actos jurídicos, a fin de que se sirva proveer lo pertinente.

Janeth Unigarro Benavides
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia
Popayán, treinta de abril de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 850

Evidencia el Despacho que la parte actora a través de apoderada judicial ha precisado los apoyos que requiere la señora Yazmín del Socorro Álvarez Chamorro.

Considerando que en el escrito de adecuación de demanda se ha actualizado la dirección de la demandante y titular de actos jurídicos la cual corresponde a la calle 2e n° 48 B -30 Barrio Villa Colombia de esta ciudad, abonado: 31269331123, es preciso comunicar a la Personería de Popayán- Cauca, a fin de que la entidad actualice la información para la realización del informe de valoración de apoyos judiciales.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero. - PONER en conocimiento de las partes, de los parientes de la titular de actos jurídicos el escrito de revisión de la Sentencia de Interdicción donde la parte actora precisa los apoyos que requiere la señora Yazmin del socorro Álvarez Chamorro.

Segundo.- COMUNICAR a la Personería de Popayán – Cauca, la dirección de los sujetos procesales, para llevar a cabo la realización de la valoración de apoyos.

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: Esperanza Chamorro
Titular de Actos Jurídicos: Yazmín del Socorro Álvarez Chamorro
Providencia: Pone en conocimiento escrito de revisión de sentencia de interdicción para adecuar a apoyos.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f28007bca22e93688289d8db87a61ca5a453334a90737594329d158d13e23d**

Documento generado en 30/04/2024 04:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>